

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La necesidad de renovar suscripción del Diario Oficial de la República de Chile, el cual constituye un apoyo a la gestión del Municipio.

La cotización del Diario Oficial, cuyo costo anual asciende a la suma de \$ 103.926 iva incluido.

Que se efectúa vía trato directo ya que se trata de un suplemento en formato único en su tipo de circulación Nacional, Amplia difusión y cobertura, siendo proveedores del estado.

La Providencia del Alcalde que autoriza suscripción.

La necesidad de decretar a nombre de Empresa Periodística La Nación S.A., por un monto total de \$ 103.926 iva incluido.

Que la empresa periodística opera en la plataforma Mercado Público, por lo que será adjudicado en dicha plataforma comercial.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato directo a través del Portal Mercado Público la suscripción Anual del Diario Oficial de la república de Chile, correspondiente al año 2009, por un monto total de \$ 103.926 iva incluido, por ser un suplemento de formato unico en su tipo y de circulación nacional.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 010 "Servicios de Suscripción y similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE